ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGO
No. 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR. 1771261 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2020, se reunieron las siguientes personas: **WILSON ADIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Jefe Oficina Administrativa RedP, en su calidad de Supervisor y **FRANK HARBEY SANABRIA FLOREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.488.144, en calidad de Representante Legal de **SUGEEK SAS**., en su condición de contratista con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Contratar el Plan de Soporte técnico de LIMESURVEY que soporta la captura de información, elaboración de formularios de tipificación, encuestas de satisfacción para la Secretaría de Educación del Distrito- SED.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS M/CTE ($4.861.626) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación al contratista, mediante **SEIS (6) PAGOS** distribuidos de la siguiente manera: Un pago de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.050.271) IVA INCLUIDO**., una vez se active el paquete LIMESURVEY en la plataforma tecnológica de la Secretaría de Educación del Distrito y cinco pagos mensuales de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($562.271) IVA INCLUIDO**, previa presentación de: a) Factura por parte del contratista; b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Suscripción, entre el contratista y el supervisor, de las actas de entrega y de recibo a satisfacción de los servicios prestados. De cada pago se realizarán los respectivos descuentos de Ley. Para el pago, el Contratista radicará en la Secretaría de Educación del Distrito, los documentos mencionados en esta cláusula y el Formato Único de Radicación de Cuentas - FURC debidamente diligenciado. El contratista deberá diligenciar el FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS –FURC- con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos -S.A.P.- El proponente deberá tener en cuenta las entidades bancarias afiliadas al S.A.P. para efectos abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de ellas, con el fin de recibir los pagos del contrato.
PLAZO PACTADO(señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2020

Av. El Dorado No. 66-63 PBX 3241000 FAX 3153448 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	01 de marzo de 2021
SUPERVISOR:	**JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA DE REDP**

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 3, el cual corresponde a la suma de $562.271 M/CTE. INCLUIDO IVA. A la fecha el porcentaje de ejecución del contrato es de: 65.30%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista
FRANK HARBEY SANABRIA FLOREZ
Representante Legal
SUGEEK SAS

Supervisor
WILSON ADIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Administrativa RedP